



UAIP/RES.0355.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diecisésis horas y treinta minutos del día diecisésis de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED] admitida en esta Unidad el día seis de noviembre del año en curso, identificada con el número MH-2017-0355, mediante la cual solicita el Presupuesto General de la Nación de 2018.

CONSIDERANDO:

I) Que el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio dos mil dieciocho aún se encuentra en discusión y análisis en la Asamblea Legislativa, se determina que dicha información es inexistente por cuanto aún no ha sido generada.

No obstante lo anterior es oportuno aclarar a la solicitante que los datos del proyecto de presupuesto para dicho ejercicio, según lo remitido por este Ministerio a la Asamblea Legislativa, se encuentran publicados en el portal de Transparencia Fiscal, en el siguiente vínculo:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/ProyectosdePresupuesto/Año2018.html>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE**:

I) **ACLÁRESE** a la solicitante: a) Que aún no existe la Ley del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio dos mil dieciocho, por cuanto el proyecto de la misma se encuentra en discusión y análisis en la Asamblea Legislativa. b) Que los datos del proyecto de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio dos mil dieciocho, están publicados en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

